

# **En defensa de la ciudadanía del Consejo Estatal Electoral**

**Por: José Antonio De La Vega Asmitia**

En días pasados la prensa al servicio del gobierno del estado dio cuenta de una carta, aparentemente elaborada y firmada por el Licenciado Juan Correa López, donde se emiten una serie de comentarios y juicios sobre mi persona y las consideraciones que he hecho frente al supuesto de que uno de los Consejeros Suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tuviera que ser llamado a entrar en funciones.

Al respecto, y ante la evidente intención de dicho documento por tergiversar los hechos y manipular situaciones para satisfacer ambiciones personales, me parece pertinente puntualizar que cuando recientemente he hecho referencia al Consejero Javier Minaya Velueta, lo hago siempre con la convicción y el deseo sinceros de que podrá superar satisfactoriamente la situación de salud que le aqueja, jamás he pensado lo contrario e incluso he demandado prudencia ante las especulaciones que se han desatado respecto a su situación y he defendido su derecho a seguir siendo considerado Consejero Propietario. No me he preciado públicamente de ser su amigo, pero guardo respeto y consideración por su persona y su familia.

Asimismo, he de aclarar que las opiniones que he vertido trascienden la mera formalidad legal y atienden al espíritu que ha animado las reformas electorales en nuestro país y nuestro estado. Éstas no son producto de ninguna diferencia personal con el interesado, como él pretende hacer creer. En todo caso, resultan un llamado a la congruencia y la ética políticas con que los fundadores y militantes del PAN nos hemos conducido para procurar el bien común y no el beneficio personal.

Es innegable que en el caso que nos ocupa, la legislación vigente presenta lagunas que con una interpretación a modo podrían favorecer los anhelos del Sr. Correa, pero precisamente porque en Acción Nacional aprendemos a respetar el Estado de Derecho que él invoca, es que desde el principio de la Legislatura he presentado iniciativas para que nuestra Constitución y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco se actualicen y garanticen a plenitud el respeto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que deben regir los

procesos electorales. Dichas iniciativas se encuentran pendientes de dictaminar.

En este mismo sentido, y en ocasión del proceso de selección de los Consejeros Electorales pendientes para integrar plenamente el Consejo General del IEPCT, me he pronunciado en contra de los perfiles de quienes muestran una clara militancia partidista, como es el caso ahora del Sr. Correa. Mis argumentos en contra de la inclusión de personas vinculadas tanto al PRI como al PRD han sido con la convicción de que la toma de decisiones en los órganos electorales debe estar desvinculada de los partidos políticos, y no sólo por el hecho de que ahora la posibilidad sea para un militante de mi partido voy a traicionar los principios e ideales que el Partido Acción Nacional ha venido defendiendo.

En este contexto, quiero dejar muy en claro que los voceros del PRI, que ahora han salido a la defensa del Sr. Juan Correa, afirmando que su militancia panista no le impide ocupar el cargo de Consejero, lo hacen sólo con la perversa intención de tener elementos para contradecir los argumentos que he venido exponiendo al denunciar, en reiteradas ocasiones, su intención de llevar a mapaches electorales del PRI al seno del Consejo, únicamente con el propósito de favorecer sus intereses y los del gobierno en turno.

Mi postura no es por capricho o, como ahora se intenta malsanamente argumentar, para afectar a un correligionario; sino es por respeto a la verdad histórica de las intenciones que animaron los procesos de ciudadanización y autonomía de los órganos electorales: establecer nuevas vías de participación ciudadana e incorporar nuevos actores a las negociaciones y a las decisiones políticas. Proceder de manera contraria, amenaza la razón misma de la existencia y credibilidad de los organismos electorales.

Si ya los partidos políticos tienen representantes con voz ante el Consejo y además están los Consejeros de las Fracciones Parlamentarias que también opinan, ¿para qué alimentar este círculo vicioso eligiendo a personas con marcada tendencia partidista, dejando insatisfecha a la opinión pública y mermando la confianza ciudadana en un órgano tan importante para la continuación de la vida democrática? La posibilidad de que un militante activo de un partido forme parte de un cuerpo concebido para ser integrado por ciudadanos, representa el riesgo de regresar a la partidización de la toma de decisiones en los órganos electorales, que se ha ido desterrando después de muchos años de lucha.

Porque no es cierto, como afirma el Sr. Correa, que el ex Presidente del IFE, José Woldenberg fuera militante activo de la izquierda al momento de su designación, ni mucho menos que el ex Consejero del IFE Miguel Ángel Granados Chapa haya sido electo como tal después de haber sido candidato del PRD. Para su información, el Maestro Woldenberg había renunciado con muchos años de anticipación a su militancia y el periodista Granados Chapa fue Consejero entre 1994 y 1996 y candidato del PRD a la Gubernatura de Hidalgo en 1999.

Un verdadero defensor del Estado de Derecho no interpreta las leyes a su favor o conveniencia, ni trata de manipular a la opinión pública, sino busca siempre procurar que se favorezca el interés legítimo de la sociedad en que vive, aún en contra de sus propias ambiciones.